



INFORME DE SEGUIMIENTO A DERECHOS DE AUTOR DE SOFTWARE Y DERECHOS CONEXOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS VIGENCIA 2021

OBJETIVO(S)

Verificar el cumplimiento, aplicación de políticas e implementación de controles que garanticen el uso de software con base a lo relacionado con las Directivas Presidenciales No. 01 del 25 de febrero de 1999 y la 02 del 12 de febrero de 2002, sobre los derechos de autor y derechos conexos, en lo referente a la utilización de programas de computador (software), así como también la Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006 suscrita por el Director del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las entidades de orden Nacional y Territorial y la Circular No. 17 del 01 de junio de 2011 suscrita por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor.

ALCANCE:

Verificación de las vigencias de software en uso por parte de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, revisión de los controles implementados en la instalación del software no autorizado con corte a 31 de diciembre de 2021, los cuales están relacionados con todos los equipos de cómputo que posee la Entidad.

CRITERIO(S):

- Directiva Presidencial 01 del 25 de febrero de 1999
- Directiva Presidencial 02 del 12 de febrero del 2002, “respecto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a la utilización de programas ordenador (software)”.
- Circular 07 de 04 de octubre de 2002 “El servidor público como titular de derecho de autor.
- Circular 04 de 22 de diciembre de 2006, mediante la cual se solicitó a los Representantes Legales y jefes de Oficina de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial, la información relacionada con la Verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software.
- Circular No. 17 del 01 de junio de 2011 suscrita por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor.
- Proceso Administración de Bienes y Servicios ADMBS-FT-001



METODOLOGÍA/DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO:

Conforme al procedimiento determinado en la Circular 17 de 2011 suscrita por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor y con el fin de reportar a la Dirección Nacional de Derechos de Autor, la información relacionada al cumplimiento de las normas en materia del uso del software en las entidades públicas y según la Directiva Presidencial No 002 de 2002, se realizó la solicitud de información y soportes relacionados a la Secretaría General y la subdirección Administrativa y Financiera de la ANT, por medio de Correo electrónico el día 02 de marzo de 2022 a través de correo de control.interno@ant.gov.co

A la información allegada la Oficina de Control Interno se realizó la verificación y la evaluación respectiva, adicionalmente se solicitó su complementación y soportes correspondientes a los enlaces de las dependencias.

1. EQUIPOS DE LA ENTIDAD

Mediante comunicación electrónica el día 08/03/2022 la Secretaría General adjuntó el reporte de los equipos de cómputo que se encuentran al servicio de la Entidad manifestando que los 2028 elementos se encuentran registrados en el aplicativo APOTEOSYS de Almacén entre los cuales se encuentran portátiles, CPU, monitores entre otros.

Mediante correo electrónico del 08/03/2022, fue solicitada al área encargada, el número de equipos que tiene la entidad, aclarando que los equipos de cómputo lo integran el hardware y software. Se recibió respuesta de la dependencia una vez revisada y analizada la información, se encontró que la entidad cuenta con 1.235 equipos activos licenciados el resto se encuentran en bodega, en la revisión que hizo la Oficina de Control Interno discrimino la siguiente información:



EQUIPOS	F	%
CPU WORKSTATION DELL PRECISION CON 2 MON	10	0,79
COMPUTADOR PORTATIL DELL LATI- TUDE E7470	16	1,27
COMPUTADOR PORTATIL LENOVO IDEAPAD DE 15	18	1,43
CPU WORKSTATION	38	3,03
COMPUTADOR DE ESCRITORIO TODO EN UNO MAR	58	4,62
COMPUTADOR PORTATIL	127	10,12
CPU PC ESCRITORIO	169	13,47
COMPUTADOR TODO EN UNO	389	31,02
CPU	429	34,21
TOTAL	1254	97

Tabla No 1. Elaboración Propia – Detalle de equipos de cómputo

De la tabla anterior se concluye que el 34% del inventario de ANT esta conformado por CPU, computador todo en uno 31%, y equipos portátiles un 10.12% del inventario de la ANT.

Es importante mencionar que la diferencia de los 1235 equipos reportados y los 1254 equipos con los que cuenta la Agencia Nacional de Tierras (19 equipos), hace referencia a equipos que se encuentran en la bodega de la entidad.

2. SOFTWARE LICENCIADO – AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

Mediante la comunicación adjunta al correo electrónico del día 08/03/2022 la Secretaria General manifestó que: “Todo el software instalado en la Infraestructura tecnológica y en los equipos de cómputo se encuentra debidamente licenciado”. A continuación, se hace referencian los contratos a nivel de software, los cuales fueron ejecutados en la vigencia 2021. Adicionalmente la Secretaría General presentó como soportes las órdenes de compra y los contratos gestionados en el año 2021 en la adquisición y renovación del licenciamiento. La Oficina de Control Interno evidencio en la pagina de compra eficiente la orden de compra 70165 en donde se evidencio la entrega de las siguientes licencias:



No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	wms01--AAA-10842EAEASENT Microsoft@Office365E3 ShrdSvr AllNg MonthlySubscriptions-VolumeLicense MVL 1License PerUsr_EA_EAS_Ent	25500.00	Unidad	42.958,90	1.095.451.950,00
2	wms01--3JJ-00003EAEASENT Microsoft@M365Appsforenterprise ShrdSvr AllNg MonthlySubscriptions-VolumeLicense MVL 1License PerUsr_EA_EAS_Ent	240.00	Unidad	23.367,75	5.608.260,00
3	wms01--TQA-00001EAEASAP Microsoft@ExchangeOnlinePlan2 ShrdSvr AllNg MonthlySubscriptions-VolumeLicense MVL 1License PerUsr_EA_EAS_AP	900.00	Unidad	17.230,77	15.507.693,00
4	wms01--NK4-00002EAEASAP Microsoft@PowerBIPro ShrdSvr AllNg MonthlySubscriptions-VolumeLicense MVL 1License PerUsr_EA_EAS_AP	132.00	Unidad	21.479,45	2.835.287,40
5	wms01--9EA-00273EAAAP Microsoft@WindowsServerDCCore AllNg SoftwareAssurance MVL 16Licenses CoreLic_EA_AP	8.00	Unidad	3.051.970,13	24.415.761,04
6	wms01--CE6-00003EAEASENT Microsoft@EntMobandSecurityE5Full ShrdSvr AllNg MonthlySubscriptions-VolumeLicense MVL 1License PerUsr_EA_EAS_Ent	9720.00	Unidad	31.865,12	309.728.966,40
7	wms01--7LS-00002EAEASAP Microsoft@ProjectPlan3 ShrdSvr AllNg MonthlySubscriptions-VolumeLicense MVL 1License PerUsr_EA_EAS_AP	240.00	Unidad	64.438,35	15.465.204,00
8	wms01--FSZ-00002EAEASAP Microsoft@ Defender for O365 Plan 2 Monthly Subscriptions-Volume License 1 License Per User_EA_EAS_AP	9720.00	Unidad	10.857,74	105.537.232,80
9	wms01--7F4-00002EAEASENT Microsoft@WINVDAE3 AllNg MonthlySubscriptions-VolumeLicense MVL 1License PerUsr_EA_EAS_Ent	300.00	Unidad	22.659,64	6.797.892,00
10	wms01--IVA	1.00	Unidad	5.930.594,08	5.930.594,08
				Total	1.587.278.840,72

IMAGEN 1. En <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/70165>

La Oficina de Control Interno evidenció el ingreso a la consola de administración de office 365, en donde se validaron los productos del contrato EA 81260859, se comprobó las cantidades y las fecha de finalización de la suscripción que se encuentra para el 31/05/2022.

Las siguientes licencias no se encuentran expiradas:

- Aplicaciones de Microsoft 365 para empresas
- Azure Active Directory Premium P2
- Dynamics 365 AI for Customer Service Virtual Agents Viral SKU
- Dynamics 365 P1 Trial for Information Workers
- Enterprise Mobility + Security E5
- Exchange Online (plan 2)
- Microsoft 365 E3
- Microsoft Defender para Office 365 (plan 2)
- Microsoft Power Apps Plan 2 Trial
- Microsoft Power Automate Free
- Office 365 E1 con Archivado de Exchange Online
- Office 365 E3



- Power BI (gratis)
- Power BI Pro
- Project Plan 3
- Prueba de Microsoft Stream

Las siguientes licencias que cuentan con licenciamiento perpetuo se describen a continuación:

LICENCIAMIENTO PERPETUO						
TIPO DE ACTIVO	CODIGO	NOMBRE	FECHA AD.	VIDA UTIL	PROVEEDOR	NOMBRE PROVEEDOR
197007002	4586	LICENCIA SUITE ARANDA DE SOPORTE TECNICO	28/02/2018	0	830099766	ARANDA SOFTWARE ANDINA S A S
197007002	4592	LICENCIA OFFICE PROFESIONAL OFFICEPROPLU	31/12/2017	0	830122398	INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER LIQUIDADO
197007002	4593	LICENCIA OFFICE PROFESIONAL OFFICEPROPLU	31/12/2017	0	830122398	INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER LIQUIDADO
197007002	4594	LICENCIA OFFICE PROFESIONAL OFFICE PLUS	31/12/2017	0	830122398	INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER LIQUIDADO
197007002	4595	LICENCIA OFFICE STANDARD OFFICESTD LICSA	31/12/2017	0	830122398	INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER LIQUIDADO
197007002	4596	LICENCIA OFFICE STANDARD OFFICESTD 2013	31/12/2017	0	830122398	INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER LIQUIDADO
197007002	4599	LICENCIA PROJECT PROFESIONAL PRJCTPRO 20	31/12/2017	0	830122398	INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER LIQUIDADO
197007002	4600	LICENCIA PROJECT PROFESIONAL PRJCTPRO LI	31/12/2017	0	830122398	INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER LIQUIDADO
197007002	4601	LICENCIA PROJECT SERVER PRJCTSVR 2010 OL	31/12/2017	0	830122398	INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER LIQUIDADO
197007002	4602	LICENCIA SHAREPOINT SERVER SHAREPOINTSVR	31/12/2017	0	830122398	INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER LIQUIDADO
197007002	4603	LICENCIA SHAREPOINT SERVER SHAREPOINTSVR	31/12/2017	0	830122398	INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER LIQUIDADO
197007002	4604	LICENCIA SHAREPOINT SERVER ENTERPRISE CA	31/12/2017	0	830122398	INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER LIQUIDADO
197007002	4605	LICENCIA SHAREPOINT SERVER STANDARD CAL	31/12/2017	0	830122398	INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER LIQUIDADO
197007002	4606	LICENCIA SQL SERVER ENTERPRISE CORE (8)	31/12/2017	0	830122398	INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER LIQUIDADO
197007002	4607	LICENCIA SQL SERVER STANDARD CORE (8) SQ	31/12/2017	0	830122398	INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER LIQUIDADO
197007002	4608	LICENCIA SQL SERVER DEVELOPER SQLSRVDEV	31/12/2017	0	830122398	INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER LIQUIDADO
197007002	4609	LICENCIA VISION PROFESSIONAL VISIONPRO 2	31/12/2017	0	830122398	INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER LIQUIDADO
197007002	4610	LICENCIA VISION STUDIOENTERPRISE WITH MS	31/12/2017	0	830122398	INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER LIQUIDADO
197007002	4611	LICENCIA VISION STUDIOPROFESSIONAL EDITI	31/12/2017	0	830122398	INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER LIQUIDADO
197007002	4612	LICENCIA VISUAL STUDIO ULTIMATE WITH MSD	31/12/2017	0	830122398	INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER LIQUIDADO
197007002	4613	LICENCIA WINDOWS PRO DVD PLAYBACK WINPRO	31/12/2017	0	830122398	INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER LIQUIDADO
197007002	4614	LICENCIA WINDOWS PRO DVD PLAYBACK WINPRO	31/12/2017	0	830122398	INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER LIQUIDADO
197007002	4615	LICENCIA WINDOWS ENTERPRISE WINSVRENT 20	31/12/2017	0	830122398	INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER LIQUIDADO
197007002	4616	LICENCIA WINDOWS STANDARD WINSVRSTD LIC	31/12/2017	0	830122398	INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER LIQUIDADO
197007002	4617	LICENCIA WINDOWS USERCAL WINSVRCAL 2008	31/12/2017	0	830122398	INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER LIQUIDADO
197007002	4618	LICENCIA WINDOWS USERCAL WINSVRCAL 2012	31/12/2017	0	830122398	INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER LIQUIDADO
197007002	4619	LICENCIA WINDOWS USERCAL WINSVRCAL LUICS	31/12/2017	0	830122398	INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER LIQUIDADO
197007001	7687	LICENCIA FIRMA DIGITAL ESTAMPADO CRONOLO	31/12/2017	120	830084433	SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION DIGITAL CERTICAMARA S A
197007002	7688	LICENCIA IT-MS-OP-GO-193 MICROSOFT SQLSV	31/12/2017	0	800058607	CONTROLES EMPRESARIALES S A S
197007002	7691	LICENCIA IT-MS-OP-GO-127 MICROSOFT SHARE	31/12/2017	0	800058607	CONTROLES EMPRESARIALES S A S

IMAGEN 2. Lista de licenciamiento perpetuo



PRODUCTOS	LICENCIAS ANT	FECHA DE EXPIRA- CIÓN
ANTIVIRUS BITDEFENDER GRAVITYZONE PATCH MAN- AGEMENT	1130	8/12/22
MICROSOFT®OFFICE365E3	2125	31/05/22
MICROSOFT®M365APPSFORENTERPRISE	20	31/05/22
MICROSOFT®EXCHANGEONLINEPLAN2	75	31/05/22
MICROSOFT®POWERBIPRO	11	31/05/22
MICROSOFT®WINDOWSSERVERDCCORE	8	31/05/22
MICROSOFT®ENTMOBANDSECURITYE5FULL	810	31/05/22
MICROSOFT®PROJECTPLAN3	20	31/05/22
MICROSOFT® DEFENDER FOR O365	810	31/05/22
MICROSOFT®WINVDAE3	25	31/05/22
ADOBE ACROBAT PRO DC	6	22/12/22
ADOBE CREATIVE CLOUD (TODAS LAS APLICACIONES)	4	22/12/22
ARANDA ASSET Management	1300	4/04/22
ARANDA SERVICE DESK	17	4/04/22
CERTIFICADO DE FIRMA TOKEN FISICO	20	28/02/23
CERTIFICADO DE SERVICIO SEGURO(SECURE SITE)	13	28/02/23
NO. DE LICENCIAS INTALADAS EN EQUIPOS DE LA ANT	6394	

TABLA 2. Licencias instaladas en equipos de la ANT

La Oficina de Control Interno evidenció la existencia de 1.235 equipos con sus respectivas licencias, el total de las licencias con las que cuenta la ANT es de 6.394 cuyos vencimientos están programados a partir de abril de este año. El antivirus que cuenta la Agencia es el **Bitdefender gravityzone patch management**, cuyo vencimiento está programado para el día 8 de diciembre del 2022 y el paquete de ofimática es el Microsoft®Office365E3 que se encuentra licenciado hasta el 31 de mayo del 2022.



3. MECANISMOS DE CONTROL QUE SE HAN IMPLEMENTADO EN LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS PARA EVITAR QUE LOS USUARIOS INSTALEN PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE NO CUENTEN CON LA LICENCIA RESPECTIVA.

La Agencia Nacional de Tierras cuenta con políticas y lineamientos divulgados y compartidos, que permiten asegurar la confiabilidad, integridad y disponibilidad de los activos de la información. En ese sentido la dependencia presento las directivas que detallan y que permiten un gobierno de seguridad estos documentos se encuentran ubicados en las siguientes URL para su consulta:

- Política de seguridad de la Información
[INTI-Política-001-POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.pdf](#)
- Lineamientos de Seguridad de la Información:
[INTI-Política-008-LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.pdf](#)

La ANT cuenta con mecanismos digitales como el directorio activo que permite restringir la opción de instalar programas o aplicativos ajenos a la entidad, por medio del uso de roles, permisos y grupos establecidos por el equipo de infraestructura y soporte tecnológico. Como evidencia de ello se anexan las siguientes imágenes de los grupos de permisos establecidos en el uso diario; usuario por defecto o sin permisos especiales y un usuario con permisos de administrador que pertenece al equipo de infraestructura y soporte tecnológico.

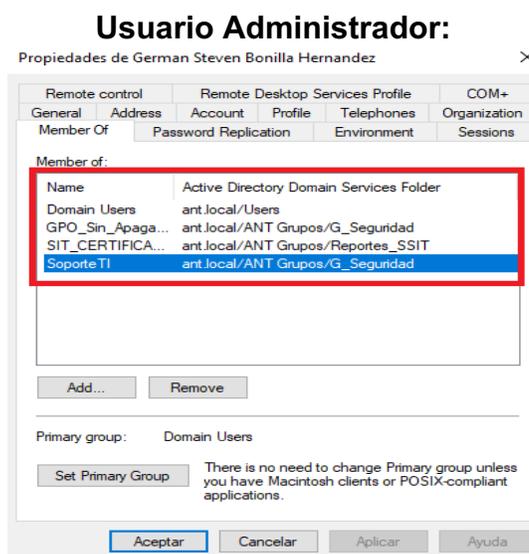


IMAGEN 3. Usuarios con permisos.



Usuario sin permisos:

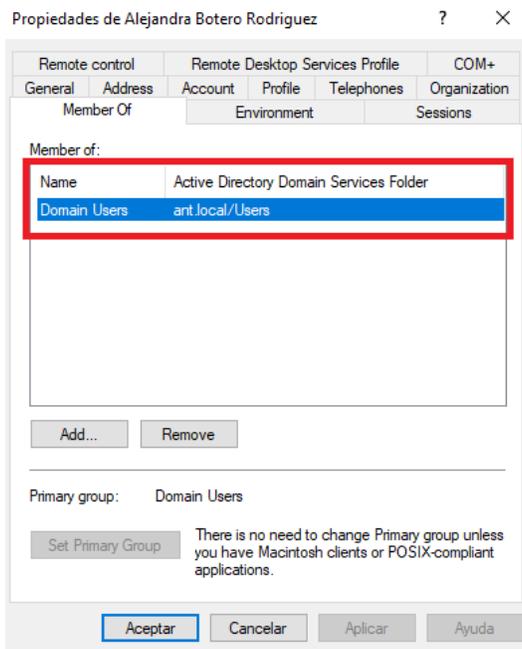


IMAGEN 4. Usuarios sin permisos.

En la Agencia Nacional de Tierras los grupos que establecen los permisos de usuario son validados antes por la mesa de trabajo y el líder del Equipo de Infraestructura y soporte tecnológico.

La Agencia Nacional de Tierras cuenta con la solución Bitdefender GravityZone esta licencia vence hasta el día 08/12/2022 y cuenta con certificado No. 778943. Este software ofrece las mejores soluciones de prevención, detección y respuesta ante amenazas en tiempo real. En la Agencia se cuenta con regla general el bloqueo de los puertos USB que no permiten el acceso de memorias que contengan programas no licenciados y desconocidos para la Agencia, igualmente para prevención de virus y otras amenazas informáticas que puedan ser transmitidas por este medio.



BITDEFENDER BLOQUEO DE PUERTOS USB

Almacenamiento externo Regla

Permisos: * Personal

Descripción: * External Storage

Permisos personalizados

USB: Bloqueado

Other: Permitido

Guardar Cancelar

IMAGEN 5. Bitdefender bloqueo de Puerto USB

IMPLEMENTACION DE DERECHOS DE AUTOR EN LA ANT

En el documento Lineamientos de Seguridad de la Información publicado en el Intranet de la Agencia en su versión 2 de fecha 10/02/2020 se encuentra los puntos de suscripción de los acuerdos sobre la cesión de derechos de autor, explotación, comercialización, protección de la información, compromiso de confidencialidad, compromiso de usuario en aplicativos y herramientas informáticas a continuación se resumen lo mas importantes en materia de derechos de autor:

- De conformidad con el artículo 91 de la ley 23 de 1982, sobre los derechos de autor, “sobre las obras creadas por empleados o funcionarios públicos, en cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales de su cargo, serán de propiedad de la entidad pública correspondiente”. Como lo establece en el mismo artículo de la citada ley, “Se exceptúan de esta disposición las lecciones o conferencias de los profesores. Los derechos morales serán ejercidos por los autores, en cuanto su ejercicio no sea incompatible con los derechos y obligaciones de las Entidades públicas afectadas”.
- Los derechos patrimoniales de autor sobre las obras, informes, artículos, guiones o documentos que han sido creados o que creen los contratistas de la ANT en ejercicio de sus funciones o con ocasión a ellas pertenecen a la ANT. Todo lo anterior sin perjuicio de los derechos morales de autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra, de acuerdo con la ley 23 de 1982 y demás normas reglamentarias y complementarias con la materia
- Si con ocasión al cumplimiento de las funciones propias del contrato de trabajo se generó o se genera la creación de elementos susceptibles de ser objeto de propiedad intelectual y/o industrial, los resultados del trabajo de este forman



parte de una obra colectiva cuya titularidad pertenece única y exclusivamente a la ANT. Por ello los contratistas deben ceder a la ANT expresamente en exclusiva y con facultad de cesión a terceros, los derechos de explotación en cualquier forma y en toda su extensión de los resultados de su trabajo, ya sean derechos de propiedad intelectual o industrial, incluyendo cualquier componente original del mismo, que desarrolle para la ANT y, en especial, cede los derechos de reproducción, distribución, transformación, comunicación pública y cualesquiera otros derechos necesarios para el cumplimiento de las funciones misionales de la Entidad, incluido comercialización de todas sus labores.

- Mediante el sistema integrado de gestión, la ANT identifica y documenta todos los requisitos estatutarios, reglamentarios y contractuales, y genera el enfoque institucional para ser cumplido en lo referente a derechos de autor.
- Los responsables de los procesos institucionales identifican toda la legislación aplicable a sus funciones y las de su proceso para cumplir los requisitos exigidos de acuerdo a la normatividad de derechos de autor.
- El Equipo de Infraestructura y Soporte Tecnológico de la ANT es el responsable de implementar los procedimientos apropiados para el aseguramiento y el cumplimiento de los requisitos legislativos, de reglamentación y contractuales relacionados con los derechos de propiedad intelectual y el uso de productos de software patentados por parte de la ANT.
- La adquisición de software que hace la ANT se hace solo a través de fuentes conocidas y confiables, para asegurar que no se violan los derechos de autor.
- El Equipo de Infraestructura y Soporte Tecnológico es el responsable de mantener y evidenciar la propiedad de las licencias, discos maestros, manuales y demás elementos que demuestren la legalidad del software institucional.
- El Equipo de Infraestructura y Soporte Tecnológico es el responsable de implementar los controles para asegurar que no se exceda ningún número máximo de usuarios permitido dentro de la licencia de cada software.
- La ANT solo lleva cabo las revisiones de software autorizado y productos con licencia en las estaciones de trabajo dentro de la ANT.

En la versión No. 2 de los Lineamientos, la Oficina de Control Interno evidencia un avance importante, ya que este documento es mucho más claro y puntual, se definió el uso de internet, la instalación de software, la protección contra códigos maliciosos y la descarga de software sin la debida autorización y/o revisión por parte del Equipo de Infraestructura y Soporte Tecnológico. Es importante resaltar que en esta versión 2 se mantienen los controles como las revisiones acerca de que solo haya instalados software autorizado y productos con licencia en las estaciones de trabajo. La Oficina de Control Interno evidencia que existe una clara identificación de los funcionarios que tienen asignado el usuario con el rol de administrador. Para validar la efectividad del



control, la Oficina de Control Interno realizó una prueba de instalación de Software no autorizado donde se evidenció el siguiente pantallazo que presenta un mensaje que arroja el sistema cuando un usuario intenta realizar la instalación de algún software en el equipo. El sistema solicita que se autentique un usuario administrador para poder realizar la instalación de dicho software:

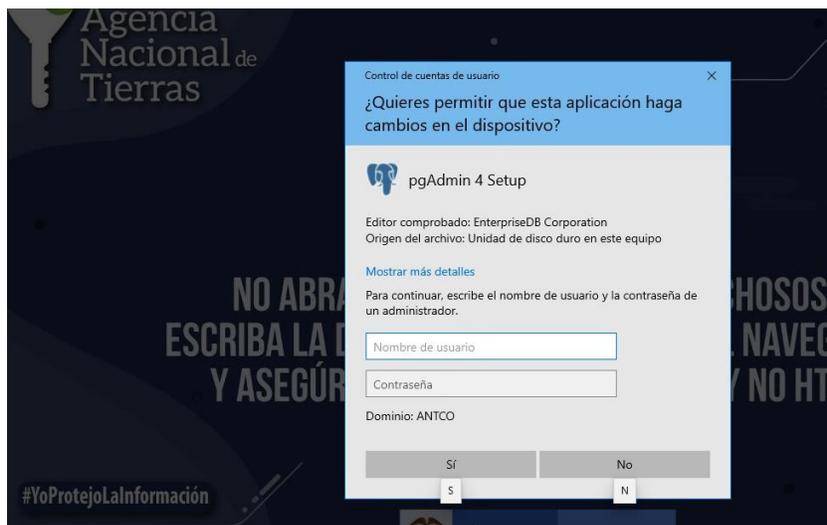


IMAGEN 6. Permiso para Instalación

En el soporte remitido se puede observar que, en efecto, como control de cuentas de usuario, se solicita tanto el nombre como la contraseña de un usuario con rol de administrador, esto para que se puedan realizar las modificaciones dentro del dominio ANTCO.

4. DESTINO FINAL QUE SE LE DA AL SOFTWARE DADO DE BAJA POR SU ENTIDAD.

En respuesta a la solicitud de información, realizada por correo electrónico el 08 de marzo, la secretaria general contestó lo siguiente: “Respecto al uso del Software como un intangible, es preciso tener en cuenta que, no hay una disposición específica, pues al finalizar el uso del mismo, simplemente se deja de usar para las nuevas versiones. Para las anteriores versiones, los CDs y/o DVDs se deberán destruir.”

La Oficina de Control Interno evidencia que desde almacén se remiten los documentos que soportan la baja de intangibles (licencias) para la vigencia 2021. Para este punto específico, se consultó el reglamento operativo para el manejo y control administrativo de los bienes de la Agencia Nacional de Tierras admbs-i-004 versión 2, ubicado en el sistema integrado de gestión que puede ser consultado en el siguiente link:



[https://agenciadetierras.sharepoint.com/sites/antintranet/sistema-integrado-de-gestion/procesos-apoyo/Instructivo%20%20Administracin%20de%20Bienes%20y%20Servicios/ADMBS-I-004%20REGLAMENTO%20OPERATIVO%20PARA%20EL%20MANEJO%20Y%20CONTROL%20ADMINTIVO%20DE%20LOS%20BIENES%20DE%20LA%20ANT%20\(V%202\).pdf#search=ADMBS%2DI%2D004](https://agenciadetierras.sharepoint.com/sites/antintranet/sistema-integrado-de-gestion/procesos-apoyo/Instructivo%20%20Administracin%20de%20Bienes%20y%20Servicios/ADMBS-I-004%20REGLAMENTO%20OPERATIVO%20PARA%20EL%20MANEJO%20Y%20CONTROL%20ADMINTIVO%20DE%20LOS%20BIENES%20DE%20LA%20ANT%20(V%202).pdf#search=ADMBS%2DI%2D004)

Revisado dicho reglamento se encontró que se considera al software y licencias “Bienes Intangibles”, dicho documento registra que: “Los bienes intangibles no requieren ingreso físico directo al Almacén. Su registro se dará directamente a bienes en servicio. Cuando los intangibles sean obsoletos, el responsable deberá presentarlos al Comité para la Gerencia y Administración de Bienes muebles e inmuebles de la Entidad para su retiro. La Resolución de baja de los intangibles servirá de soporte para que el Almacenista, así como la Subdirección Administrativa y Financiera efectúe los registros correspondientes.”

Las anteriores definiciones resultan coherentes con lo establecido en la ficha técnica de salidas y productos “**BAJA DE BIENES O SERVICIOS**” identificada con el código ADMBS- FT-001 Versión 1 del 8-jun-2018.

La Oficina de Control Interno evidencio el inventario de las bajas de bienes y servicios en la resolución emitida por la entidad con No. 5843 de fecha 2021-04-29, en donde se muestra que se dio de baja a 303 licencias, el valor en libros correspondiente a la baja de bienes intangibles con corte a febrero de 2021, de **CIENTO CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$104.298.266) M/CTE.**

La Oficina de Control Interno evidencio en el acta No. 1 hecha el 15/04/2021 en donde se realizo el comité para dar de baja los bienes que se encuentran ubicados: terraza del sexto piso sede central, sede de la UGT Antioquia Eje Cafetero, equipos tecnológicos y licencias, después de realizada la inspección física (verificación de condiciones), se determino que no son útiles para el servicio por el desgaste y obsolescencia física (mal estado/ inservibles), con base en el informe técnico de cada dependencia.

5. PROCEDIMIENTOS TIENE LA ANT PARA EL ASEGURAMIENTO DE LOS DERECHOS DE AUTOR

La Entidad para efectos de establecer los derechos patrimoniales de autor, da aplicación a lo establecido en los artículos 20 y 183 de la Ley 23 del 28 de enero de 1982, modificados por los artículos 28 y 30 de la Ley 1450 del 16 de junio de 2011 y en la Decisión Andina 351 de 1993, en el sentido de que el funcionario público, contratista y/o usuario externo es el titular originario de los derechos morales en desarrollo y en cumplimiento de su manual de funciones o ejecución de sus obligaciones contractuales o convencionales respectivas. Con relación a los derechos



patrimoniales, independientemente de la vinculación laboral o contractual del funcionario público, contratista y/o usuario externo, los mismos pertenecerán a la Agencia Nacional de Tierras. Tal como lo menciona el documento “**INTI-Política-008-LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**”, capítulo 7 Numeral 7.1.3 y 7.1.4.

Esta política se puede consultar en el siguiente link:

[INTI-Política-008-LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.pdf \(sharepoint.com\)](#)

6. DOCUMENTOS DE LICENCIAMIENTO O TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD

La Agencia Nacional de Tierras cuenta con el sistema de información de apoyo “Administración de cuentas – KLIC”, un software de desarrollo propio a cargo del Equipo de Infraestructura y Soporte Tecnológico; donde se registran todos los informes y pagos de los contratistas en cumplimiento de sus obligaciones contractuales en virtud de la celebración de contratos de prestación de servicios con la entidad, el cual presenta certificado de derechos de autor No. 13-82-301 del 23 de noviembre emitido por Ministerio del Interior-Dirección Nacional de Derecho de Autor.

La agencia Nacional de Tierras cuenta con la solución BITDEFENDER GravityZone Patch Management (1130), la cual cuenta con licenciamiento hasta el día 08/12/2022 según certificado de licencia No. 778943, esta garantiza protección en tiempo real de los equipos de cómputo contra amenazas.

Se cuenta también con la renovación de licencia de productos Microsoft de acuerdo con la orden de compra No. 70165 adquirida a través de acuerdo marco de precios en Colombia. Las licencias están asociadas al convenio de Microsoft # 81260859 con fecha de inicio el 1 de junio de 2021 y fecha de finalización el 31 de mayo de 2022.

La Agencia Nacional de tierras realizó la renovación del licenciamiento, actualización, afinamiento, soporte y garantía de la herramienta de mesa de servicios (ARANDA SOFTWARE) la cual entrar en vigencia a partir del 5 de abril de 2022 hasta el 4 de abril de 2023, se aclara que actualmente este proveedor no ha realizado la entrega.

Actualmente se está adjudicado y celebrado un contrato que tiene como objeto el adquirir, soportar y actualizar los Certificados Secure Site, Securesite Pro Con Ev, True Businessid, certificados de firma digital Token/Token Virtual y certificado de estampado cronológico para la Infraestructura Tecnológica de la Agencia Nacional De Tierras.

La Oficina de Control Interno evidenció lo siguiente soportes:

- DERECHOS DE AUTOR Y LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE
- CERTIFICADO DERECHOS DE AUTOR KLIC
- INFORME DE ENTREGA LICENCIAS MICROSOFT



- LICENCIAS ANTIVIRUS
- MICROSOFT
- RENOVACIÓN ARANDA
- RENOVACIÓN CERTICAMARA
- CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES CONTRATO No. 1271-2020

7. AUTORIDAD DEL DERECHO DE AUTOR EN LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

La ANT cuenta con la “**TITULAR DERECHO PATRIMONIAL**”, la Dirección Nacional de Derecho de Autor, La Unidad Administrativa Especial y la Oficina de Registro, emitieron el certificado de registro de soporte lógico -software, el 23/11/2021, autor y productor fueron:

Autor: ALVARO FERNANDO RAMIREZ RAMIREZ, con cedula de ciudadanía:80.513.779

Productor: SAMARA CASTIBLANCO BOHORQUEZ, con cedula de ciudadanía: 52.371.873

Datos de la obra: KLIC - PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN DE CUENTA

Este soporte lógico permite realizar el proceso de pago a los contratistas, creando un informe de acuerdo a sus obligaciones del contrato.

El Sistema de Información de Tierras (SIT), es una solución misional propia, desarrollada por On-premises, este aplicativo ha evolucionado y se han implementado mejoras debido a desarrollos internos que ha hecho la ANT, Mediante la figura de contratos de cesión de derechos patrimoniales, la ANT aseguro su uso legal de estos desarrollos.

8. PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS SOBRE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS EN MATERIA DE PROGRAMAS DE COMPUTADOR

En el marco del Plan Institucional de Capacitación, desde la Subdirección de Sistema de Información se gestiona y se realizó las siguientes capacitaciones relacionadas con derechos conexos en materia de programas de computador en donde se tocaron temas clave como el establecimiento de los estándares y las buenas practicas para los procesos de construcción de software al interior de la ANT ,estándares para el desarrollo de aplicativos móviles, reglas para la gestión y clasificación de los activos



de Información, control de acceso a la información y adaptabilidad a la normativa e institucionalidad, a continuación se enumera los días en que fueron dictadas:

13 abril 2021 – Socialización de los lineamientos de gestión de TI y Modelos LADM

De acuerdo con la capacitación realizada, se trataron los temas relacionados con:

- Procedimiento de desarrollo de software
- Desarrollo de productos de software
- Buenas prácticas de bases de datos
- Uso y apropiación de los procesos sistematizados en el SIT u otros sistemas
- Adopción del modelo LADM_COL V3.0 al interior de la ANT

25 junio 2021 – Capacitación en Políticas y Lineamientos de Seguridad de la Información de la ANT. El objetivo principal de esta capacitación fue, sensibilizar al personal frente a las reglas y responsabilidades que tienen los usuarios en el uso de la Infraestructura tecnológica y los activos de Información de la ANT.

24 septiembre 2021 – Temas sensibles en Seguridad de la Información:

El objetivo principal de esta capacitación fue la de compartir las principales buenas prácticas y los lineamientos que se deben seguir en tema de seguridad de la información.

9. CONCLUSIONES

- La Agencia Nacional de Tierras a través de sus adquisiciones y renovaciones anuales de los licenciamientos del Software, está garantizando el cumplimiento de las normativas con respecto a los derechos de autor en lo referente a la utilización de programas (Software) para la totalidad de los equipos de cómputo de su inventario.
- La Oficina de Control Interno certifica que la ANT cuenta con un directorio activo que permite restringir la opción de instalar programas o aplicativos ajenos a la entidad, por medio del uso de roles, que los establece el equipo de infraestructura y soporte tecnológico.
- Mediante el sistema integrado de gestión, la ANT identifica y documenta todos los requisitos estatutarios, reglamentarios y contractuales, y genera el enfoque institucional para ser cumplido en lo referente a derechos de autor.



- El Equipo de Infraestructura y Soporte Tecnológico de la ANT es el responsable de implementar los procedimientos apropiados para el aseguramiento y el cumplimiento de los requisitos legislativos, de reglamentación y contractuales relacionados con los derechos de propiedad intelectual y el uso de productos de software patentados por parte de la ANT.
- La Oficina de Control Interno evidenció la existencia de 1.235 equipos con sus respectivas licencias, el total de las licencias que cuenta la ANT es de 6.394 cuyos vencimientos están programados a partir de abril de este año. El antivirus que cuenta la Agencia es el **Bitdefender gravityzone patch management**, cuyo vencimiento está programado para el día 8 de diciembre del 2022 y el paquete de ofimática es el Microsoft®Office365E3 que se encuentra licenciado hasta el 31 de mayo del 2022.

10. RECOMENDACIONES

- La versión actual del documento de **LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN** identificado con código **INTI-Política-008** Versión 2 del 10/02/2020 establece las previsiones frente al licenciamiento de software tanto del sistema operativo, como de ofimática, antivirus y uso de guaya entre otros, para los equipos personales, en la versión actual, en el lineamiento uso de dispositivos móviles contempla:

“c) Los equipos portátiles de la Agencia y los que sean llevados por contratistas y/o terceros, deben contar con software antivirus, cifrado de datos, restricción en la ejecución de aplicaciones y protección física mediante la guaya de seguridad.”

Citado lo anterior, la Oficina de Control Interno recomienda al responsable de la Política en mención, fortalecer los controles existentes con el propósito de dar cumplimiento de los lineamientos de seguridad de la información establecidos en cuanto a los equipos que sean llevados por contratistas y/o terceros.

- La Agencia Nacional de Tierras realizó la renovación del licenciamiento, actualización, afinamiento, soporte y garantía de la herramienta de mesa de servicios **“ARANDA SOFTWARE”**, actualmente este proveedor no ha realizado la entrega certificada del producto, por lo cual la Oficina de Control Interno recomienda la consecución de este certificado en los tiempos preestablecidos.
- La Oficina de Control Interno recomienda aumentar las campañas informativas en los siguientes temas:



- ✓ Política de seguridad de la información
- ✓ Lineamientos, procedimientos, actualización
- ✓ Derechos de Autor

Las recomendaciones propuestas en este informe corresponden a las planteadas por la Oficina de Control Interno, que en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad, sin embargo, se realizan en pro de la mejora continua.

Aprobó,

ANA MARLENNE HUERTAS LOPEZ

Jefe de Oficina de Control Interno (e)

(Documento Original Firmado)

Proyectó,

GUILLERMO ENRIQUE AMAYA TOVAR

Funcionario T1 grado 10

(Documento Original Firmado)

JESUS MIGUEL BUELVAS DE LA ESPRIELLA

Profesional - Contratista

(Documento Original Firmado)

Marzo 25 de 2022

Anexo: 1 folio – Certificado de la presentación de Informe Software Legal Vigencia 2021